

Espacios contemporáneos de la política migratoria en Norteamérica: Estados Unidos y Canadá. Economía y mercados laborales

Luis Demetrio Moreno Calvillo*

La migración es un fenómeno de análisis multidisciplinario con diversos campos de estudios ligados entre sí, destacando la perspectiva social, antropológica, económica y política. Si bien el estudio antropológico y social se concentra en los procesos de identidad e integración sociocultural, la visión económica lo hace desde la perspectiva de inserción laboral, al analizar la inversión de capital financiero o la integración a los mercados de trabajo, mientras que la perspectiva política se centra en la aceptación por parte del Estado-Nación de sujetos ajenos a la comunidad política, ya sea por medio de la obtención de ciudadanía o residencia.

La política migratoria es un derecho que tiene todo Estado para controlar y vigilar el ingreso de extranjeros acorde a los intereses nacionales de su territorio, por lo cual es un poder que ejerce para definir quién entra, bajo qué condiciones, por cuanto tiempo y bajo qué categoría.¹ Regula los procedimientos de selección y admisión de extranjeros que solicitan ingreso al territorio acorde generalmente a coyunturas económicas que obedece a una demanda

* Es catedrático en la Licenciatura en Relaciones Internacionales en la Universidad La Salle, es Candidato a Doctor en Relaciones Internacionales por la FCPyS, UNAM, Maestro en Estudios México Estados Unidos por la FES Acatlán, UNAM y Licenciado en Comunicación por la Universidad Iberoamericana.

¹ Vereá, Mónica. “Principales lineamientos de las políticas migratorias en Estados Unidos, España y Singapur”, en Levine, Elaine y Vereá, Mónica, eds., *Políticas migratorias y movilidad laboral en Estados Unidos, España y Singapur: Universidad Nacional Autónoma de México, México. 2010*, p. 25.



estructural de mano de obra para insertarse a determinados mercados de trabajo, así como también a tasas demográficas y ayuda humanitaria como lo son los casos de asilo y de reunificación familiar.

El Estado no sólo estipula la entrada y salida de personas, sino también el derecho a la participación económica y el ingreso a la comunidad política. La concesión por parte del Estado para que un extranjero pueda desenvolverse en una actividad económica es el detonante principal para la obtención de la residencia, ya que el interés del Estado con respecto al inmigrante se centra en su inserción laboral para que contribuya al desarrollo de la economía nacional, lo que también obedece al interés del inmigrante cuyos motivos para emigrar se centran en gran medida en la obtención de mayores ingresos y de un poder adquisitivo más amplio en comparación al que se contaba en el lugar de origen. La política migratoria al señalar las condiciones para el ingreso de ciudadanos extranjeros establece también, en el caso de ser admitidos, las condiciones de su residencia, por lo cual ofrece estabilidad bajo un marco jurídico que designa un estatus migratorio legal que le concede derechos y obligaciones, y establece los parámetros para una posterior naturalización y por ende la ciudadanía.

Si bien en una percepción clásica la política migratoria obedece a factores ideológicos como lo es la conservación y construcción de la identidad de una Nación al implicar a la par razones de seguridad y soberanía, es en el contexto global contemporáneo de aceptación y promoción de políticas económicas liberales donde el desarrollo económico es el interés primordial bajo el cual se guía una política migratoria por lo que se determina bajo esta visión el ingreso de los migrantes que se consideren contribuyen al crecimiento, ya sea por el capital que generan en la aplicación de su tiempo y esfuerzo a través de un empleo remunerado vía la participación en la elaboración de un producto final o en la contribución de un servicio, o también vía la inversión financiera.

Habiendo establecido los parámetros de política migratoria, observaremos los lineamientos que la conforman tanto en Canadá como en los Estados Unidos, para analizar en las conclusiones similitudes y diferencias que se presentan en la coyuntura política-eco-

nómica de ambos estados norteamericanos en el contexto contemporáneo. Cabe señalar que actualmente ambas naciones enfocan esta política en la atracción de inmigrantes calificados capacitados para desenvolver su capital humano en sectores de la denominada economía del conocimiento como lo es la investigación y el desarrollo tecnológico, así como también en sectores enfocados en la investigación en ciencias naturales y sociales, el desenvolvimiento en áreas administrativas y financieras, así como áreas médicas; al igual que la atracción de inmigrantes en sectores agrícolas, en industrias enfocadas en los servicios y en áreas del entretenimiento.

Política migratoria de Canadá

La política migratoria canadiense es resultado de los procesos tanto sociales como económicos a lo largo de su joven historia. Canadá nace como Estado a partir de la declaración del *Acta de la América del Norte Británica* de 1867 (1867 British North America Act), ahora también conocida como el *Acta de Constitución*, la cual unió a las colonias británicas de Ontario, Québec (habitada por colonos franceses o de ascendencia francesa), Nueva Brunswick y Nueva Escocia. Es a partir de este documento constitucional donde se estipula los establecimientos de la división del poder federal con respecto al provincial, instituyendo el derecho compartido que tiene el poder central junto a las provincias en materia de legislación migratoria, característica central de la política migratoria canadiense que repercute hasta nuestros días.

En 1967 en Canadá se establece una regulación con respecto al sistema migratorio basado principalmente en las habilidades laborales de los inmigrantes, su nivel de educación y su conocimiento del idioma inglés o francés. Este sistema especificaba, “...*que toda persona sin importar su origen, ciudadanía, país de residencia o religión, podría solicitar su entrada a Canadá, siempre y cuando se pudiera establecer en este país y tener un empleo....*”.² Se evaluaba

² Venegas, Rosa María. “Un Mosaico Multiétnico: La política migratoria en Canadá”, en Teresa Gutierrez-Haces, ed., *Canadá. Un Estado Posmoderno, México: Plaza y Valdés Editores, 2000, p.318.*



al otorgar cierta cantidad de puntos acorde al grado desarrollado en cada uno de estos aspectos, se bautiza a este modelo de calificación con el nombre de “Sistema de Puntos” (Point System), el que adoptarían posteriormente países como Australia y Nueva Zelanda. La importancia de este modelo es que establece parámetros claros de evaluación con respecto a la aceptación o negación de la inserción económica³ de un sujeto ajeno al Estado, basándose en calificaciones del migrante que son consideradas como rentables para la economía de Canadá.

En 1976 entró en vigor la denominada *Acta de inmigración* (1976 Immigration Act), la cual no solo instauró la consolidación de un sistema de inserción de inmigrantes trabajadores acordes a parámetros de acreditación de nivel escolar, edad o conocimiento de idioma por medio del sistema de puntos, sino que implementó una mayor importancia a la migración de perfil humanitario, enfocándose en la reunificación familiar y al estatus de refugiado.

A comienzos del Siglo XXI Canadá reestructura su política migratoria y toma en consideración el panorama económico que había traído la globalización para ese entonces a los mercados internacionales. El 1er. Ministró Jean Chrétien implementa en el *Acta de Inmigración y Protección al Refugiado* (Immigration and Refugee Protection Act) estándares más rigurosos en cuanto a la aceptación de inmigrantes de perfil no-laboral. Inclusive se establece que los inmigrantes tendrían que solventar los costos financieros que trae consigo su proceso de adaptación a la sociedad canadiense, tales como el pago de la renta de una primera vivienda o de la indumentaria adecuada a las condiciones climatológicas, aspectos previamente apoyados por asistencia gubernamental.

A partir de la aceptación del *Acta de Inmigración y Protección al Refugiado* del año 2002, el mayor cambio en cuestión de política migratoria ha sido la promulgación de la *propuesta de Ley C-50* (Bill C-50) a finales de Marzo del 2008 y su posterior aceptación

³ La inserción económica se da través de un permiso de residencia que le concederá al inmigrante el derecho a realizar actividades laborales o de inversión financiera en el Estado receptor. Nota del Autor.

como Ley en la Casa de los Comunes (cámara baja) el 09 de Junio del mismo año. La propuesta fue realizada por parte del Partido Conservador, cuyo líder es el actual Primer Ministro de Canadá, Stephen Harper.

La Ley C-50 estableció lo siguiente:

- ♦ El sistema de puntos no será el criterio final que defina la suerte de una solicitud de inmigración a Canadá.
- ♦ Los criterios de decisión del Ministro no requieren ser explicitados y su decisión es inapelable ante cualquier corte canadiense. El candidato rechazado no tendrá opción de revisión.
- ♦ El criterio que primará en la decisión del Ministro serán las necesidades del mercado de trabajo y de la economía canadiense. De esta manera se privilegiarán las solicitudes de trabajadores y profesionales cuyos antecedentes y experiencia calcen mejor con el mercado.

Con la aprobación de la propuesta de Ley C-50 se concedió al Ministro del *Departamento de Ciudadanía, Inmigración y Multiculturalismo* de Canadá el derecho de rechazar toda solicitud de inmigración, aún y cuando el inmigrante haya aprobado el sistema de puntos. Esto no quiere decir que el Ministro de inmigración se ponga a revisar cada caso para determinar o no la aprobación de ingreso al país, pero si establece que se encuentra dentro de sus funciones el estipular los mercados de trabajo que se consideren prioritarios para estimular la economía canadiense, por lo cual los prospectos a inmigrantes cuyas capacidades laborales no satisfagan las necesidades del mercado laboral serán rechazados aunque hayan aprobado el sistema de puntos.

En Octubre del 2009 Jason Kenney, ministro del Departamento de Migración, ofrece libertad a los gobiernos de las provincias para que establezcan programas migratorios particulares. Se establecen los *Programas Nominales Provinciales* (Provincial Nominee Program), con el objetivo no solamente de reducir el número de inmigrantes que soliciten acceso a Canadá a nivel federal



(y con esto evitar retrasos en cuanto a los procesos de aceptación), sino también apoyar los mercados laborales de las diferentes regiones del país al aceptar inmigrantes económicos acorde a las necesidades particulares de las provincias.

A partir de estas medidas el Departamento de Ciudadanía, Inmigración y Multiculturalismo establece una lista de ocupaciones identificadas como las de mayor demanda o necesidad para el mercado laboral canadiense, donde estipula un número límite de aplicaciones anuales en cada categoría de empleo.

El actual programa federal de aceptación de inmigrantes laborales, que fuera anunciado en Diciembre de 2012 y qué entró en vigor en Mayo de 2013, estipula que se tiene derecho a solicitar el ingreso como migrante y la residencia en Canadá, siempre y cuando se cumpla con una de las siguientes características:

1. Se encuentre capacitado para trabajar en una de las 24 ocupaciones específicas establecidas por el Departamento de Ciudadanía, Inmigración y Multiculturalismo, contando con un año de experiencia comprobada.⁴
2. Contar con un arreglo de empleo previo al ingreso a Canadá.
3. Ser un estudiante en un programa de Doctorado, o haberse graduado de Doctorado en una institución educativa canadiense en un periodo de un año previo a la solicitud de residencia.

A la par de cumplir el inmigrante con los requerimientos laborales solicitados también debe de comprobar solvencia económica de manera proporcional a los miembros de la familia directa con los que se va a emigrar (cónyuge e hijos), y ser elegible acorde al sistema de puntos en vigor, el cual establece los factores de selección como se muestra en la tabla que se presenta a continuación, requiriendo la acreditación de un mínimo de 76 puntos de 100 posibles.

⁴ De Mayo de 2013 a Abril de 2014 se consideran sólo 5000 aplicaciones, y 300 para cada una de las ocupaciones en dónde destacan puestos de trabajo para especialistas en cardiología y terapeutas; profesionistas de geología y oceanografía; ingenieros en el área aeroespacial, la minería y la petroquímica; especialidades en áreas computacionales. Nota del autor.

Tabla 01
Sistema de acreditación de puntos acorde al Programa Federal de Trabajadores Capacitados de 2012 (*Federal Skilled Worker Program*).

Factores de Selección	Máximo de Puntos
Inglés / Francés	28
Educación	25
Experiencia	15
Edad	12
Arreglo de Empleo	10
Adaptabilidad	10
Total	100

Fuente: Departamento de Ciudadanía e Inmigración de Canadá, en <http://www.cic.gc.ca/english/immigrate/skilled/apply-factors.asp>

El nuevo perfil de la política migratoria canadiense establecido a partir del 2008 apunta hacia una tendencia en donde la selección de inmigrantes será cada vez más especializada en lo referente al trabajo, y por lo tanto más selectiva en cuanto sus estatutos para permitir el acceso como inmigrante permanente en el país. Cabe destacar que previo al establecimiento de estas políticas los inmigrantes que ingresaban vía el sistema de puntos resultaban en un porcentaje considerable contraproducentes para la economía canadiense, ya que no contaban con las capacidades profesionales adecuadas para insertarse a los mercados laborales que presentaban un déficit de trabajadores, y constituían un elemento más a la sobreoferta para mercados saturados de mano de obra.

Política migratoria de Estados Unidos

La historia de la migración en Estados Unidos durante el Siglo XIX y la primera mitad del Siglo XX resultan similares a la de Canadá. Existe un periodo inicial constituido por grandes flujos de migrantes de origen nórdico, alemán e inglés que ingresaban sin mayor conflicto a territorio estadounidense; posteriormente a finales del Siglo XIX ingresan en mayor medida irlandeses e ita-



lianos; y finalmente durante las primeras décadas del Siglo XX se asentaron migrantes procedentes de Europa oriental, principalmente de Polonia y Ucrania, al igual que asiáticos vía el océano Pacífico.

Durante la intervención de Estados Unidos en la II Guerra Mundial (1941-1945) se marcó una política migratoria en donde se desarrollaron lineamientos acorde a parámetros de crecimiento económico debido a las necesidades laborales que requería el país, siendo un claro ejemplo el establecimiento en 1942 del denominado “programa bracero”, el cual era un programa de migración temporal que consistía en la inserción de migrantes mexicanos a mercados laborales que presentaban un déficit de trabajadores, específicamente en el sector agrícola, la industria manufacturera y ferroviaria.

La política migratoria contemporánea se establece en 1986 a partir de la denominada *Acta de Reforma y Control de la Migración* (Immigration, Reform and Control Act) que consistió principalmente en la concesión de una amnistía por la cual los inmigrantes indocumentados pudieran regularizar su estatus migratorio;⁵ otros planteamientos de la reforma fueron el establecimiento de sanciones a empleadores que contrataran a trabajadores indocumentados.

En 1990 con la aprobación del *Acta de Reforma y Control de Migración* se establecen que las categorías para ingresar a Estados Unidos contaban con las siguientes características:

No-Migrantes:⁶ quienes ingresan temporalmente por medio de una visa la cual puede conceder o no un permiso de trabajo temporal. Pertenecen a esta categoría los trabajadores temporales,

⁵ A través del *Acta de Reforma y Control de la Migración*, 2.3 millones de mexicanos en condición indocumentada regularizaron su estatus migratorio. Overmyer velazquez, Mark “Appendix. Chronology of Mexican Migration”, en Mark Overmyer velazquez ed., *Beyond La Frontera. The history of Mexico-U.S. Migration*. Oxford, New York: Oxford University Press, 2011, p. 279.

⁶ Los mexicanos que ingresaron a Estados Unidos en 2012 con Visa de No-Inmigrantes, incluyendo trabajo temporal conformaba el 30.5% de las solicitudes, es decir 16, 462 118 de 53, 887 286. Monger, Randall. Departamento de Seguridad Interna de Estados Unidos. “Nonimmigrant Admissions to the United States: 2012”, en http://www.dhs.gov/sites/default/files/publications/ois_ni_fr_2012.pdf

trabajadores trasferidos por una compañía para trabajar en sucursales estadounidenses, turistas, estudiantes, inversionistas, comerciantes, etc.

Los trabajadores temporales se concentran principalmente en tres categorías migratorias: trabajadores temporales agrícolas, quienes ingresan con la visa H-2A; trabajadores temporales no-agrícolas de baja capacitación (no profesionistas), quienes ingresan con la visa H-2B; trabajadores temporales calificados (profesionistas), quienes ingresan con la visa H-1B.

Migrantes:⁷ son quienes ingresan con el propósito de radicar de manera permanente, ya sea a través de la reunificación familiar (que es la más solicitada),⁸ el asilo político, o la inmigración de tipo económico por medio del empleo o la inversión de capital financiero.

En la administración del presidente demócrata William Clinton (1993-2001) la política migratoria de Estados Unidos se enfoca en una visión de endurecimiento en materia de seguridad respecto a la frontera sur con México. Se establecieron los programas: “Hold the Line” en la frontera de Texas y la de Nuevo México, “Gatekeeper” en California y “Safeguard” en Arizona, que consistían en un reforzamiento de seguridad con un mayor número de elementos del *Servicio de Naturalización e Inmigración* (Immigration and Naturalization Service) para el apoyo de aspectos tácticos, así como el aumento de elementos de la Patrulla Fronteriza (Bordel Patrol).⁹ También se impusieron medidas restricti-

⁷ Al año 2012 los mexicanos en Estados Unidos que cuentan con la categoría de *migrantes en Estados Unidos conformaban 3 millones 300 mil, que representa el 25.1% de esta población*. Rytina, Nancy. Departamento de Seguridad Interna de Estados Unidos. “Estimates of the Legal Permanent Resident Population in 2012”, en http://www.dhs.gov/sites/default/files/publications/ois_lpr_pe_2012.pdf

⁸ Entre 1965 al año 2010 dos terceras partes de las admisiones a Estados Unidos se han dado por motivos de reunificación familiar contra una quinta parte por motivos económicos. En: Vereá, Mónica. *Op. cit.* p.39.

⁹ Hasta el año de 2002 el departamento gubernamental encargado de la migración era el Servicio de Naturalización e Inmigración. Tras los atentados del 11 de Septiembre de 2001 en Nueva York se creó el departamento de Seguridad Interna (Homeland Security), quién a su cargo tiene actualmente la responsabilidad con respecto al ingreso de migrantes bajo la administración de la agencia de Servicio de Ciudadanía e Inmigración de Estados Unidos (United States. Citizenship & Immigration Services). Nota del Autor.



vas a los migrantes ya radicados en Estados Unidos, como fue la aprobación en 1996 del *Acta de Reconciliación de responsabilidad personal y oportunidad de trabajo* (Personal Responsibility and Work Opportunity Reconciliation Act), el cual estipulaba que no se concedía acceso a programas sociales de nivel federal a los inmigrantes que no llevaran más de 5 años de residentes, y se aprobó el *Acta de Reforma de Inmigración Ilegal y de Responsabilidad del Inmigrante* (Illegal Immigration Reform and Immigrant Responsibility Act), que sancionaba con tres años sin derecho a solicitar una visa o el ingreso como migrante a quién fuera sorprendido en Estados Unidos con documentos vencidos o haber estado sin documentos por un periodo menor de un año; y 10 años sin derecho a solicitar visa o el ingreso como migrante en caso de haber realizado una permanencia indocumentada por más de un año, medida que afectaba primordialmente la estabilidad familiar de los inmigrantes indocumentados que al ser deportados eran separados mínimo por un período de tres años de cónyuges, padres o hijos.

Durante este periodo también se observó medidas restrictivas contra la migración, en específico en el estado de California, que si bien no puede establecer políticas migratorias ya que este es un ámbito que corresponde a la legislación federal, en el poder legislativo estatal se postularon propuestas que afectaba la integración social y económica de los inmigrantes, tal fue el caso en 1994 de la denominada propuesta 187 la cual intentaba restringir el uso de servicios de salud y educación gratuita, y la propuesta 227 de 1998, que prohibía el uso del español en clases de nivel escolar primario.

En enero de 2001, cuando ingresa George W. Bush a la presidencia, el ambiente resultaba favorable para postular una política migratoria con el fin de reactivar un flujo de migración económica que se insertara en mercados laborales donde se presentará déficit de trabajadores. Con respecto a México existió el planteamiento en el congreso estadounidense de una serie de paquetes de trabajo temporal para inmigrantes en mercados económicos específicos. Tras los acontecimientos terroristas del 11 de Septiembre en Nueva York y Washington la política migratoria en Estados Unidos se enfocó en el tema de la seguridad que incluyó un reforzamiento

en la frontera con México y Canadá, por lo que se suspendió todo intento de iniciativa de reforma migratoria que concediera una amnistía a inmigrantes indocumentados, así como propuestas bilaterales de trabajo temporal, afectando en este aspecto primordialmente a México.

En 2007, a seis años de los acontecimientos del 11 de Septiembre, se plantearon dos propuestas legislativas de reforma migratoria: La *Strive Act* por parte de los congresistas Luis Gutiérrez y Jeff Flake de la Cámara de Representantes, y el *Acta de Reforma Migratoria Comprensiva* por parte del presidente Bush. Ambas estipulaban un reforzamiento fronterizo y planes de inmigración de trabajadores temporales, sin embargo fueron rechazadas en el congreso.

La actual administración de Barack Obama plantea una política migratoria enfocada en la retención de inmigrantes indocumentados considerados rentables para la economía estadounidense por su alto capital humano, así como también la promoción de la atracción de inmigrantes altamente capacitados por medio de la postulación de un proyecto de ley que facilite la migración de profesionistas, específicamente en áreas de la denominada economía del conocimiento (desarrollo de software, investigación en ciencias, etc.), sin tener que enfrentarse los postulantes a trabas burocráticas que problematicen y alarguen el proceso migratorio.

En 2009 se presenta el proyecto de Ley titulado *Desarrollo, alivio y educación para menores extranjeros* (Development, Relief, and Education for Alien Minors), conocido popularmente como *Acta del sueño* (Dream Act), la cual concede derecho a la residencia temporal y el permiso de trabajo a jóvenes indocumentados que ingresaron siendo menores de edad, siempre que contarán con estudios de grado universitario. El *Acta de Sueño* no fue aprobada en el congreso, pero la discusión de su aprobación continúa aún presente.

Es Abril de 2013 se establece la propuesta de reforma migratoria titulada *Acta de seguridad fronteriza, oportunidades económicas y modernización de Inmigración* (*Border Security, Economic Opportunity and Immigration Modernization Act*),¹⁰ la cual propo-

¹⁰ Outline of the Senate Bill, [En línea] Disponible: <https://www.dropbox.com/sh/>



ne: un reforzamiento en la seguridad de la frontera sur; garantizar un estatus migratorio legal a los inmigrantes indocumentados por medio de un registro provisional que les concederá derecho a un permiso de trabajo; agilizar el procedimiento de migración para trabajadores calificados que residan fuera de los Estados Unidos.

La actual propuesta de reforma establece un sistema de visado para los inmigrantes con empleo temporal que se encuentran residiendo en los Estados Unidos, para que de esta forma logren obtener una residencia que les ofrecería un permiso de trabajo permanente. Lo peculiar de la implementación de este sistema es que emplea un método de acreditación a través de puntos, similar al que se lleva a cabo en Canadá. La denominación de esta visa tiene por nombre *Visa en fundamento meritório* (*Merit Based Visa*), en el cual la distribución de puntos se implementaría de la siguiente forma:

Tabla 02
Sistema de acreditación de puntos acorde al Programa tentativo de Visa en base o fundamento meritório (Merit Based Visa).

Factores de Selección	Máximo de Puntos
Acreditación de Doctorado	15 pts.
Acreditación de Maestría	10 pts.
Acreditación de Licenciatura	5 pts.
Empleo	20 pts.
Empleo en relación a la educación en USA	10 pts.
Empleo en un Sector de Alta Demanda	10 pts.
Emprendimiento	10 pts.
Envolvimiento Cívico	2 pts.
Lazos Familiares	10 pts.
18 a 24 años de edad	8 pts.
25 a 32 años de edad	6 pts.
33 a 37 años de edad	4 pts.
Idioma	10 pts.
País de Origen*	5 pts.

Fuente: Zhang & Attorneys, en <http://www.hooyou.com/reform/me->

[h8sihzoafplsqf2/k4MO9hRvnw/Outline%20of%20the%20Senate%20Bill.pdf](http://www.hooyou.com/reform/me-h8sihzoafplsqf2/k4MO9hRvnw/Outline%20of%20the%20Senate%20Bill.pdf)

rit-base-visa.html.

*País de Origen = Si procede de un país con una población menor de 50 mil inmigrantes que residen en Estados Unidos se suma 5 pts.

En teoría existiría un límite de 120 mil visas meritorias a la cual tendrían derecho los solicitantes que acumulen la mayor cantidad de puntos de 125 posibles.

Con respecto a la regularización de inmigrantes indocumentados se establecería que este sector contaría con el derecho de obtener un estatus de legalidad conocido como *Registro Provisional de Inmigrante* (Registered Provisional Immigrant Status), bajo el criterio de que hayan ingresado a los Estados Unidos previo al 31 de Diciembre de 2011, que no hayan sido convictos en otro país y no registren antecedentes criminales ni la acumulación de tres faltas menores. Se pagaría una multa inicial de \$500 dólares y a los seis años otra multa bajo la misma cantidad, logrando bajo esta vía el derecho de solicitar la residencia a los 10 años del registro inicial, siempre y cuando se hubiera mantenido en territorio estadounidense, tener al día el pago de impuestos y no contar con tiempos de desempleo o ausencia de actividad económica.

Actualmente la propuesta migratoria a pesar de haber sido aprobada en el Senado no ha logrado llevarse a votación en la Cámara de Representantes donde la mayoría se encuentra conformada por miembros del partido Republicano, quienes en gran número manifiestan una postura en contra de una reforma que regularice el estatus migratorio de migrantes indocumentados, deseando obtener de la misma solo el reforzamiento de la seguridad en la frontera sur aunado a paquetes de estímulo de inserción laboral exclusiva a migrantes capacitados en mercados laborales específicos en puestos que presenten un déficit de trabajadores locales.

Reflexiones finales

Canadá es un país considerado modelo en el establecimiento de políticas migratorias. Durante el desarrollo de la II Guerra Mundial se creó un comité de ayuda de refugiados y víctimas de persecución, el cual estableció que la inmigración tenía que ser dividida en dos tipos: la inmigración general, y la inmigración de refugia-



dos y personas desplazadas, cuyo proceso debería ser regulado de forma distinta a la inmigración general. Al transcurrir la segunda mitad del Siglo XX las políticas migratorias canadienses fueron cada vez más restrictivas en cuanto al ingreso a través de las categorías del refugio o el asilo político, estableciéndose paulatinamente una política de atracción de migración económica selectiva que actualmente es considerada como prioritaria.

En Estados Unidos los procesos de migración durante y después de la II Guerra Mundial claramente han perseguido objetivos económicos, al igual que Canadá, pero también han aceptado un alto porcentaje de migración familiar ya que las leyes en el transcurso de la segunda mitad del Siglo XX han sido relativamente favorables a la migración de este tipo por medio de la aceptación de familiares directos de un residente o ciudadano.

Se edificaron tanto en Canadá como Estados Unidos instituciones cimentadas ideológicamente en la filosofía política y económica de los migrantes de origen europeo; sin embargo en ambos países la construcción de la identidad nacional fue distinta. Canadá se concibió desde un principio en un país conformado por dos naciones,¹¹ una de origen británico y otra de origen francés, mientras que Estados Unidos se concibió bajo la construcción de un Estado de origen británico basado en los ideales religiosos del puritanismo.

Canadá desde su nacimiento se percibió como una sociedad múltiple, lo que hoy es perceptible no solo socialmente sino también jurídicamente a través de una política federal de integración tanto social y económica de los inmigrantes y de sus descendientes conocida como *Multiculturalismo*, la cual reconoce las diferencias de los diversos grupos culturales que se establecieron en el país, así como de los grupos nativos. En Estados Unidos tuvo que existir una batalla por el reconocimiento institucional de grupos de diverso origen étnico y cultural, la cual se presentó en los años 60 del Siglo XX, dos siglos después de la fundación del país, por

¹¹ Nación como referencia a una comunidad con una identidad sociocultural común, la cual incluye el idioma, esté o no dentro de un Estado político-jurídico. Nota del Autor.

medio de una serie de presiones a las instituciones gubernamentales a través de manifestaciones para el reconocimiento social y político de derechos civiles de ciudadanos y residentes de origen no caucásico.

Si bien es cierto que hoy en día la política migratoria se establece acorde a las necesidades económicas de cada Estado, las estructuras ideológicas también juegan un factor decisivo en las políticas migratorias. En Canadá donde se conciben como una sociedad multicultural, la reformulación de políticas migratorias no atraviesa problemas para su aprobación en el congreso mientras que en Estados Unidos sí, siendo un tema primordial de la agenda nacional en el cual diversos actores no solo de la esfera política sino también de la esfera civil participan y se incluyen en la discusión; la diferencia entre estos actores radica en que los motivos de legisladores o el ejecutivo van ligados a la obtención de capital político, mientras que los miembros de la sociedad civil participan por la repercusión directa que consideren pueda tener hacia ellos la legislación migratoria.

Un factor clave que no se debe omitir en el contexto de Estados Unidos es la alta tasa de inmigración indocumentada,¹² la cual a pesar de sus contribuciones económicas y fiscales es rechazada por un fuerte sector de la sociedad no solo por factores xenófobos *per se*, sino también por considerarse que cometieron un crimen al ingresar o establecerse de manera ilegal en los Estados Unidos, por lo cual no deberían tener derechos políticos y sociales, y en menor medida la oportunidad de la aprobación de una legislación en la cual se ofrece una amnistía que les concede el derecho al permiso de trabajo, como se manifiesta en la actual propuesta de ley de reforma migratoria.

Es precisamente el factor de la migración indocumentada la que obstruye la aprobación en el congreso de Estados Unidos de

¹² La población mexicana sin documentación para residir en Estados Unidos es de aproximadamente 6 millones 50 mil inmigrantes, representado el 52% de la migración indocumentada de un estimado de 11 millones 700 mil. PEW HISPANIC CENTER. "Pew Research. Hispanic Trends Project" 2013, [En línea] Disponible <http://www.pewhispanic.org/2013/09/23/4-national-origin/>



una reforma migratoria, ya que el ingreso ilegal es contrario al ideario ideológico de sectores electorales de población conservadora que son representados por legisladores que en búsqueda de una re-elección colocan como prioridad satisfacer las demandas de los votantes que conforman el distrito electoral que representan.

La carga ideológica negativa que se tiene con respecto a la regularización del estatus migratorio de inmigrantes indocumentados se impone y no deja observar las ventajas económicas que se persiguen con la aprobación de una reforma migratoria que beneficie los mercados laborales a través de la inserción de migrantes capacitados. En Canadá las reformas migratorias no incluyen programas de regularización de inmigración indocumentada, lo cual es un factor decisivo para que estas no se vean obstaculizadas y sean aprobadas.

No existe ningún indicio de que en un futuro cercano la políticas migratorias de Estados Unidos y Canadá dejen de tener como prioridad objetivos económicos por medio de la atracción de inmigrantes que cuenten con las capacidades que consideren necesarias para insertarse en los mercados laborales locales, sin embargo como consecuencia se excluye a un alto porcentaje de población migrante que desea ingresar.

Acorde con los estándares implementados por estas políticas no cuentan con los conocimientos profesionales requeridos para

establecerse en la fuerza de trabajo del mercado estadounidense y por lo tanto no les es permitido el ingreso legal.

Fuentes

Becker, Gary. *Human Capital. A theoretical and Empirical analysis with special reference to education*. 3era. edición. Chicago, Illinois: University of Chicago Press. 1993.

Centeno, Miguel Ángel. "Leviatanes y coyotes: Migración y Estado", en Ariza, Mariana y Alejandro Portes, eds., *El país transnacional: migración mexicana y cambio social a través de la frontera*. México, Distrito Federal: Universidad Nacional Autónoma de México. 2007.

Estévez, Ariadna. *Migración, globalización y derechos humanos. Construyendo la ciudadanía universal*. México, Distrito Federal: Universidad Nacional Autónoma de México. 2008.

- López Sala, Ana María. *Inmigrantes y Estados: la respuesta política ante la cuestión migratoria*. Barcelona, España: Anthropolos. 2005.
- Overmyer-Velázquez, Mark “Appendix. Chronology of Mexican Migration”, en Mark Overmyer-Velázquez, ed., *Beyond La Frontera. The history of Mexico-U.S. Migration*. Oxford, New York: Oxford University Press, 2011.
- Venegas, Rosa María. “Un Mosaico Multiétnico: La política migratoria en Canadá”, en Teresa Gutiérrez-Haces, ed., *Canadá. Un Estado Posmoderno*. México, Distrito Federal: Plaza y Valdés Editores, 2000.
- Verea, Mónica. “Principales lineamientos de las políticas migratorias en Estados Unidos, España y Singapur”, en Levine, Elaine y Mónica Verea, eds., *Políticas migratorias y movilidad laboral en Estados Unidos, España y Singapur*. México, Distrito Federal: Universidad Nacional Autónoma de México. 2010.

Fuentes Electrónicas

- Departamento de Ciudadanía e Inmigración de Canadá, en <http://www.cic.gc.ca/english/immigrate/skilled/apply-factors.asp>, (Consultado: 24 de Noviembre 2013).
- Gleizes, Jérôme. “El capital humano”, en <http://multitudes.samizdat.net/El-capital-humano> (17 de Noviembre de 2013).
- Monger, Randall. Departamento de Seguridad Interna de Estados Unidos. “Nonimmigrant Admissions to the United States: 2012”, en http://www.dhs.gov/sites/default/files/publications/ois_ni_fr_2012.pdf (Consultado: 25 de Noviembre de 2013).
- Outline of the Senate Bill, en <https://www.dropbox.com/sh/h8sihzoafplsqr2/k4MO9hRvnw/Outline%20of%20the%20Senate%20Bill.pdf> (Consultado: 25 de Noviembre de 2013).
- Pew Hispanic Center. “Pew Research. Hispanic Trends Project”, en <http://www.pewhispanic.org/2013/09/23/4-national-origin/> (25 de Noviembre de 2013).
- Rytina, Nancy. Departamento de Seguridad Interna de Estados Unidos. “Estimates of the Legal Permanent Resident Population in 2012”, en http://www.dhs.gov/sites/default/files/publications/ois_lpr_pe_2012.pdf (Consultado: 25 de Noviembre de 2013).
- Zhang & Attorneys, en <http://www.hooyou.com/reform/merit-base-visa.html>, (Consultado: 25 de Noviembre 2013)